

Protocolo Forestal de Panamá para Créditos de Compensación Notas y conclusiones de la Reunión 3 del grupo de trabajo

Reunión # 3 del Grupo de Trabajo Notas – 04/05/2023 | 11:00 – 1:00 pm (hora de Panamá)
Asistentes de la Reserva: Amy Kessler, Claudia Jurado, Celeste Meléndez, Abbey García
Consultores externos: Alberto Ramírez, John Nickerson

[Enlace para revisar la grabación](#)

Miembros del grupo de trabajo presentes:

Organización (alfabéticamente)	Nombre	Presente (P) o ausente (A)
Asociación Nacional de Técnicos Forestales de Panamá - ANTEFORP	Jose Angel Rojas Gamboa	A
Bosques Amazónicos -BAM	Juan Carlos Flores Del Castillo	P
Bioforestal Innovación Sustentable	Jesus Morales	P
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield	A
CO2 Cero	Andrés Silva	P
Comarca Ngäbe-Buglé	César Bernal	P
Congreso General Guna	Jorge Andreve	P
Consultora de proyectos de Carbono Forestal	Adriana Abondano Pineda	P
Consultores Ecológicos Panameños SA - CEPSA	Ramon Alvarado	P
Earthshot Labs	Andrew Coates	A
Ecotopia Teak	Carlos Maestre	A
Fac. Ciencias Agropecuarias - Universidad de Panamá	Dimas Arcía	P
Fundación Natura	Rosa Montañez	A
Futuro Forestal	María Gallegos	A
Geo Forestal, S.A	Jacobo Melamed	A
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	Geronimo Quiñonez Barraza	A
Ministerio de Medio Ambiente de Panama - MiAmbiente	Veronica Gonzalez	P
Ministry of the Environment, the Fight Against Climate Change, Quebec	Philippe Gregoire	A
Panama Teak & Forestry Inc	Itzel Ivon Rodriguez	P
South Pole	Maria Fernanda Buitrago Acevedo	A

Terra Global Capital	Gregory C. Ives	A
Universidad Tecnológica de Panama	Carlos Espinosa Peña	A
Wetlands International	Andrés Fraiz	A
World Resources Institute - WRI	René Ibarra	A

Agenda:

1. Presentaciones
2. Vista general del proceso
3. Consideraciones clave para la Elegibilidad
 1. Revisión de áreas de actividad y áreas de Proyecto
 2. Actividades elegibles
 3. Salvaguardas
4. Preguntas, comentarios y próximos pasos

Puntos principales de discusión y decisiones tomadas:

1. Tenencia de la tierra. Resumen de la llamada anterior

- La Reserva señaló que la propuesta de Ley 942, Marco de Cambio Climático A (artículos 159 y 160) relativo a los derechos sobre el carbono no ha sido aprobada como legislación en Panamá, por lo cual se continuarán abordando estos temas con expertos en tenencia de la tierra.
- La Reserva señaló que está en proceso de crear un subcomité con MiAMBIENTE, abogados expertos, claves y representantes de las Comarcas aclarar este mecanismo legal.
- La Reserva señaló que el registro/organismo gubernamental que supervisa las reclamaciones/disputas sobre la propiedad de la tierra es la Autoridad Nacional de Acreditación de Tierras (ANATI) y el Registro Público.

2. Área de Proyecto y Área de Actividad

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con las categorías de área de proyecto y área de actividad para generar créditos de compensación en Panamá.
- La Reserva señaló que el protocolo permite la inclusión de diferentes actividades dentro del área del proyecto.
- La Reserva señaló que se recibieron comentarios a favor de requerir todos los títulos del mismo dueño con tierras forestales, excluyendo plantaciones, en la misma área forestal para mitigar el potencial de fugas.
- La Reserva señaló que se recibió un comentario en contra de requerir todos los títulos de propiedad en la misma Área de Proyecto: argumentando que podría ser complicado para el dueño de la tierra.
- La sugerencia de la Reserva en respuesta a estos comentarios es incluir todos los títulos de propiedad con planes de manejo forestal del mismo propietario forestal en el Área del

Proyecto. Se requiere una mayor aclaración sobre si las plantaciones deben excluirse de la misma área de proyecto.

- MiAMBIENTE solicitó clarificación en la definición de tierras forestales en el Protocolo.
- La Reserva señaló que en el Área de Proyecto se considera que el dueño forestal puede decidir qué áreas dentro del Área de Proyecto serán incluidas en las Áreas de Actividad, donde serán cuantificados los acervos de carbono y que el proceso de MRV será realizado para asegurar la permanencia.
- La Reserva señaló que la cobertura forestal de la superficie total del área de proyecto se monitoreará usando sensores remotos para evitar fugas.
- El grupo de trabajo sugirió hacer una clarificación sobre el título de propiedad en tierras con bosques y sin bosque para adaptarlo dentro del marco normativo de Panamá.

3. Actividades potenciales

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con las actividades potenciales (sistemas agroforestales y silvopastoriles; manejo forestal mejorado; reforestación; restauración y bosques urbanos) propuestas.
- La Reserva clarificó que el protocolo solo va a incluir remociones de carbono.

4. Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la definición de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles como actividades elegibles dentro del protocolo.

5. Manejo Forestal Mejorado(MFM)

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la inclusión de Manejo Forestal Mejorado (MFM) como actividad elegible dentro del protocolo.
- El grupo de trabajo señaló que algunas plantaciones en Panamá son fincas con monocultivos, mientras que en otras áreas hay diversidad especies mezcladas con bosques naturales.
- La Reserva pidió más información sobre los programas de manejo en las plantaciones y los bosques primarios.
- La Reserva pidió clarificar si existen planes de aprovechamiento en las comarcas donde se aprueba el aprovechamiento forestal y enviar información al respecto.
- La Reserva pidió clarificar al grupo de trabajo como se manejan los programas de reforestación comerciales.
- El grupo de trabajo señaló que la Dirección Forestal y MiAMBIENTE son las agencias gubernamentales que autorizan los programas de manejo forestal en Panamá.
- La Reserva pidió clarificar al grupo de trabajo las definiciones de bosque plantado, bosque natural, plantaciones y bosques primarios.
- MiAMBIENTE explicó que los programas de Manejo Forestal comercial permiten un aprovechamiento de hasta 100% cosecha, pero en el caso de aprovechamiento en bosques primarios solo se permite dos árboles por hectárea por año.

6. Reforestación

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la inclusión de Reforestación como actividad elegible dentro del protocolo.
- La Reserva clarificó que las salvaguardas ambientales específicas por actividad complementan la definición de las actividades elegibles.
- El grupo de trabajo explicó que en Panamá se plantan especies nativas y no nativas.
- La Reserva señaló que está evaluando la consideración de especies adaptadas dentro del protocolo, aunque la mayoría de las especies no nativas ahora son especies adaptadas y se sugiere que deberían incluirse dentro del Protocolo.
- MiAmbiente clarificó que algunas especies no nativas se utilizan para otros fines ecológicos o de adaptación climática y sugirió además que deberían incluirse.
- El grupo de trabajo recomendó definir en el protocolo si el término plántula incluye la siembra directa o la siembra en vivero.

7. Restauración

- El grupo de trabajo estuvo de acuerdo con la inclusión de Restauración como actividad elegible dentro del protocolo.
- El grupo de trabajo pidió mayor clarificación sobre la definición de restauración y actividades a incluir en esta categoría.
- Se sugirió cambiar la redacción de la definición de restauración para clarificar cualquier ambigüedad, quedando de la siguiente forma:
 - La Restauración es un conjunto de acciones aplicadas para aumentar acervos de carbono y cobertura de copa en tierras de bosques naturales en proceso de degradación.

8. Bosques Urbanos

- El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con la inclusión de pequeños bosques urbanos y grandes bosques urbanos como actividades elegibles dentro del protocolo.
- El grupo de trabajo sugirió incluir la clasificación periurbano y urbano. La Reserva pidió clarificar esta terminología y la entidad que clasifica estas definiciones.
- El grupo de trabajo solicitó considerar la gestión de los manglares que se encuentran en zonas urbanas.
- Se señaló que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) es la entidad que clasifica la zonificación en Panamá

9. Salvaguardas Ambientales

- La Reserva presentó las salvaguardas ambientales a considerarse dentro del protocolo
- Se acordó enviar las definiciones de salvaguardas ambientales incluidas en el Protocolo Forestal para México al grupo de trabajo para discutir las a detalle en la próxima reunión.

Preguntas pendientes para el grupo de trabajo:

- Formación de un subcomité para evaluar los mecanismos legales para ceder o reconocer los derechos de carbono al nivel de terrateniente (es decir, comarca, tierras colectivas o tierras privadas).
- Clarificación sobre las definiciones de bosque plantado, bosque natural, plantaciones y bosques primarios.
- Clarificación sobre los programas de manejo específicos
- Clarificación sobre los planes de aprovechamiento en las comarcas donde se aprueba el aprovechamiento forestal.
- Clarificación sobre las definiciones de periurbano y urbano.